

ACTA DE AUDIENCIA
REF AMAC .UCC. E 7012-02/2017

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antigua Cuscatlán a las ocho horas cincuenta y seis minutos del día cuatro de febrero de dos mil diecisiete. Siendo este el día y la hora para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparece el señor _____ con Documento Único de Identidad Número _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, y comparece para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día cuatro de febrero del corriente año, se le impuso por parte del Agente Municipal _____, con ONI Número _____ al señor _____ la esquila de emplazamiento Número 7012 por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en Hacer **Hacer necesidades Fisiológicas en lugares no autorizados**, la cual fue cometida en calle Quetzalcoatl frente a triangulo de Antigua Cuscatlán, a las veinte horas del día cuatro de febrero de dos mil diecisiete, posteriormente se le concede la palabra al señor _____, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que

fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento y lo manifestado por el señor _____, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE:**

Condénese al señor _____, a pagar la cantidad de once dólares con cuarenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (**\$11.42**) por haber cometido la Contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. No habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. _____

Compareciente

F. _____
Lic. William M. Gamez
Delegado Contravencional Municipal